



Un Concejo Nuevo para todos

21

ACUERDO N° 011 (JUNIO 27 DE 2.004)

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA CONFORMAR LA JUNTA DEL FONDO DE PRESTAMOS COMUNES DEL ACUERDO N° 011 DE 1.978.

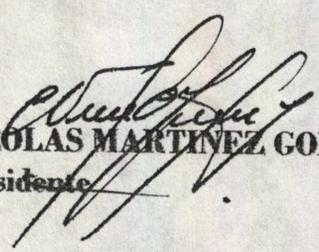
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y al ley 136 de 1.994.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal de Bello para conformar la Junta del Fondo de Prestamos Comunes para empleados y trabajadores oficiales creado por el Acuerdo N° 011 de 1.978.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades le serán conferidas hasta el 31 de diciembre de 2.004.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.


NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ
Presidente


LEON PREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.



Un Concejo Nuevo para tod@s

22

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy 28 de junio de 2.004.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA

Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 28 de Junio de 2004

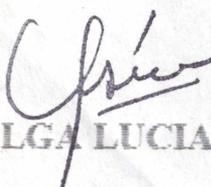
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 30 de Junio de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 011 por medio del cual,

Se Faculta a la Alcaldesa Municipal para conformar la Junta del Fondo de Prestamos Comunes del Acuerdo No 011 de 1.978

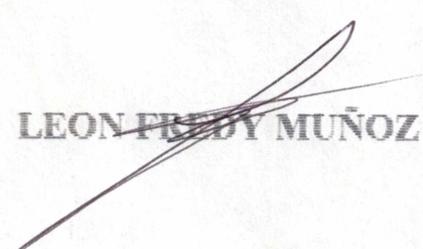
LA ALCALDESA


OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 044 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


LEON FREDDY MUÑOZ LOPERA